

Estación General Paz, 16 de agosto de 2013.-

DECRETO N° 88 /2013

VISTO:

La necesidad de continuar con las obras de infraestructura planificadas para ser ejecutadas durante el año 2013 y continuar así con el crecimiento sostenido de nuestra localidad, en esta oportunidad la realización de más de dos mil metros lineales de cordón cuneta y sus vados.-

Y CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las calles de Estación General Paz no cuenta con la infraestructura del cordón cuneta, lo que hace más costoso desde el punto de vista material y económico el mantenimiento de calles y caminos públicos.-

Que el servicio público de mantenimiento y cuidado de la infraestructura vial requiere de la realización de la obra de cordón cuneta para que el mismo sea cumplido en forma eficaz y eficiente, tal como la comunidad lo exige.-

Que en el mes de febrero del año en curso se procedió a comprar una novedosa máquina para ejecutar el cordón cuneta de hormigón y el molde.-

Que de conformidad a lo establecido en el Régimen General de Contrataciones de la Municipalidad de Estación General Paz, bajo la Ordenanza 004/11, que en su artículo 5 inc. 3, dispone que se autoriza a realizar compra directa hasta la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), con la solicitud de tres presupuestos, en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos públicos de esta Municipalidad, acreditando la verosimilitud del precio de mercado a pagar, a tenor de que dicha obra se realizará en distintas etapas.-

Que la empresa INCOSER – Hormigón Elaborado, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, ha presupuestado la provisión de hormigón elaborado según el siguiente detalle: H°E° H-21 – As 5cm. – Diámetro Máximo 20mm, precio por metro cúbico la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro (\$564) más IVA, forma de pago contado, se descarga en tierra el material, sin disponibilidad de tiempo para que el MTH permanezca en obra.-

Que la empresa HORMIGONES CÓRDOBA, con domicilio comercial en Av. Manuel Savio N° 3.871, Barrio Ferreyra, de la Ciudad de Córdoba, cotiza hormigón tipo H-21, asentamiento 7,5+/-2,5, agregado grueso 25mm, precio unitario por metro cúbico la suma de pesos seiscientos ochenta y cuatro (\$684) con IVA incluido, formas de pago con cheques a la orden, depósito en efectivo o transferencia bancaria, viaje mínimo 7m3 salvo cortes finales, tiempo de permanencia del MTH en obra 45 minutos, costo de hora excedente el valor equivalente a un metro cúbico del tipo de hormigón transportado y se fracciona cada ½ hora, con horario de trabajo de lunes a viernes de 8 a 18hs. y sábados de 8 a 12,30hs, fuera de los mismos se cobrará recargo según cada caso, el tiempo de bombeo se computará sin interrupción desde que se comienza el bombeo hasta que finaliza el servicio.-

Que la empresa HORMINORTE – Hormigón Elaborado, con domicilio en la Ciudad de Jesús María ha presupuestado hormigón elaborado H-21 puestos en la localidad de Estación General Paz, con disponibilidad de tiempo para la permanencia del MTH en obra sin costo adicional, a un precio por metro cúbico de pesos seiscientos ochenta y dos (\$682) con IVA incluido.-

Que de la evaluación de los tres presupuestos presentados y analizados por el Departamento Ejecutivo, la oferta realizada por la empresa HORMINORTE resulta ser la más conveniente, por ser la que mejor servicio ofrece, el de menor precio, el que tiene mayor disponibilidad de materiales, de más fácil acceso a la localidad de Estación General Paz y mejor accesibilidad en el pago, con lo cual se procederá a contratar la compra directa a tal empresa.-

Que la Municipalidad de Estación General Paz cuenta con los fondos suficientes para realizar la obra de cordón cuneta de hormigón para satisfacer el servicio de infraestructura de calles y caminos de nuestra localidad, lo que implica la retribución en servicios para la comunidad y en consecuencia cumplir con las exigencias del bien común.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

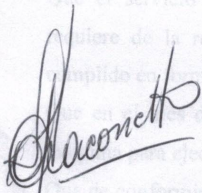
D E C R E T A:

Estación General Paz, 16 de agosto de 2013.-

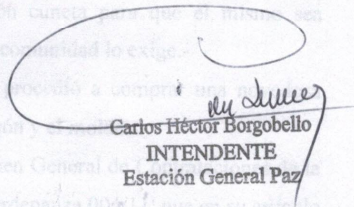
Art. 1º: PROCÉDASE a la compra directa de hormigón elaborado a la empresa HORMI NORTE, con domicilio en Calle Cástulo Peña N° 488, de la Ciudad de Jesús María, y el domicilio de Planta es en Calle Malvinas Argentinas de Jesús María esq. Calle 5 de la Ciudad de Colonia Caroya, ambos Provincia de Córdoba, según el presupuesto que obra en Secretaría de Gobierno.-

Art. 2º: ASIGNASE la Partida Obra Cerdón Cuneta de la Ordenanza de Presupuesto para el año 2013, N° 2.1.08.01.10 a los fines de ser utilizados para la compra de hormigón elaborado.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.



MARCELA L. MARCONETTO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad Est. Gral. Paz



Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz